

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

#### INTERVENCIÓN: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS.

**2018/5374** *Aprobación definitiva Expte. Modificación Base 29-B de ejecución del Presupuesto municipal 2017, prorrogado para 2018.*

#### Edicto

Transcurrido el plazo de exposición al público de Expediente de Modificación de la Base 29.B) de Ejecución del Presupuesto Municipal 2017 prorrogado para 2018, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 29/10/2018, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobada dicha modificación con la siguiente redacción:

“Base 29ª: Retribuciones e Indemnizaciones de Miembros de la Corporación y Personal Eventual de Confianza.

#### B) Personal Eventual de Confianza

El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de la Corporación al comienzo de su mandato y sólo podrá modificarse por motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

Su nombramiento y cese es libre y corresponde al Alcalde. Cesan automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza y asesoramiento.

El número, características y retribuciones del personal eventual del Excmo. Ayuntamiento es el que se detalla a continuación, pagaderas en catorce mensualidades, sin que se puedan incluir ningún otro concepto:

CARACTERÍSTICAS		RETRIBUCIONES TOTAL
Director Gabinete Comunicación		49.242,13
Administrativo	Alcaldía	28.583,25
Grupo A	Alcaldía	18.550,97
Grupo A	Alcaldía	18.550,97
Auxiliar Administrativo	Alcaldía	21.665,27
Conductor	Alcaldía	28.586,36
Administrativo	Grupo PP	28.583,25
Administrativo	Grupo PSOE	28.583,25
Grupo A	Grupo PSOE	37.101,94

Administrativo	Grupo Jaén en Común	28.583,25
----------------	---------------------	-----------

En la Gerencia Municipal de Urbanismo:

CARACTERÍSTICAS	RETRIBUCIONES TOTAL
Asesor	41.845,06

Lo que se publica conforme establece el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 30 de Noviembre de 2018.- El Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación, MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO.